

ALEGACIONES AL BORRADOR DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL
PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS POLINIZADORES

18 DE MARZO DE 2019

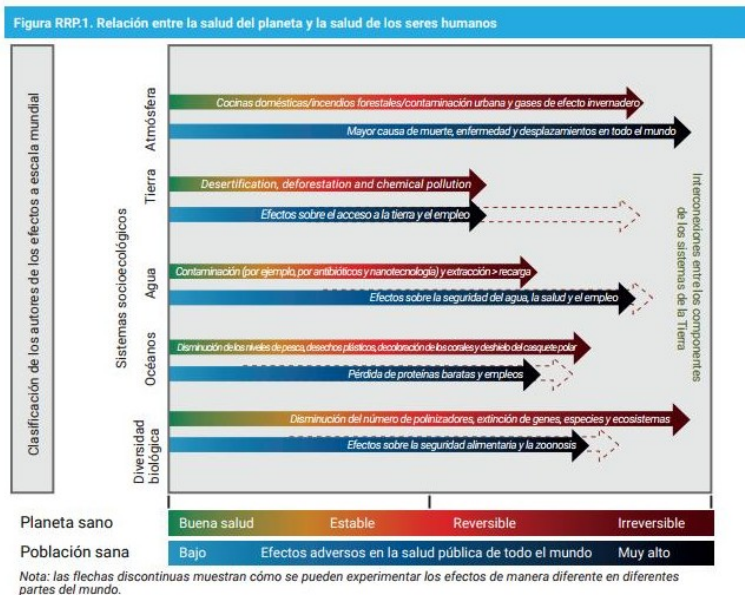
A la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental
Ministerio para la Transición Ecológica

ALEGACIONES AL BORRADOR DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS POLINIZADORES

Desde Greenpeace formulamos las siguientes alegaciones en relación al borrador del Plan de Acción Nacional para la Conservación de los Polinizadores y esperamos que sean tenidas en consideración.

Consideraciones generales

La situación actual de los polinizadores¹, de los insectos², de la biodiversidad³ y del planeta en general⁴ (en el que se establece que la disminución de los polinizadores tiene consecuencias “irreversibles”) exigen que tomemos medidas urgentes, sin precedentes, ambiciosas y valientes para evitar lo que los organismos internacionales ya están llamando una “catástrofe ambiental”.



El Plan de Acción Nacional para la Conservación de los Polinizadores es una oportunidad para salvar a los polinizadores y que no se puede perder. En él, no se puede hacer ningún tipo de concesión que pueda permitir que se mantenga una situación que nos está llevando hacia un callejón sin salida y está hipotecando el futuro en todos los sentidos.

Greenpeace siempre ha demandado la elaboración de un plan de acción, por lo que

1 IPBES, 2016. The assessment report on pollinators, pollination and food production. Disponible en: <https://www.ipbes.net/assessment-reports/pollinators>

2 Sánchez-Bayo et al., 2019. Worldwide decline of the entomofauna: A review of its drivers. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0006320718313636>

3 FAO, 2019. The state of the world's biodiversity for food and agriculture. Disponible en: <http://www.fao.org/3/CA3129EN/CA3129EN.pdf>

4 PNUMA, 2019. Perspectivas del medio ambiente mundial geo 6. Resumen para responsables de formular políticas. Disponible en:

https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/27652/GEO6SPM_SP.pdf?sequence=6&isAllowed=y

este es un paso enorme en la dirección correcta que, además, remarca la importancia de la agricultura ecológica así como la necesidad de ampliar el conocimiento de los polinizadores y la evolución de sus poblaciones. Sin embargo, consideramos que es una clara concesión a la industria de los plaguicidas.

Pese a que el plan reconoce el peligro que los plaguicidas representan para los polinizadores y determina, en sus principios rectores y prioridades, que se tiene que “evitar y reducir el uso de los plaguicidas”, no establece ninguna medida concreta para ello. Las que se proponen sirven única y exclusivamente para mantener la situación tal y como está actualmente.

Este hecho es especialmente relevante en España, el país de la Unión Europea donde más plaguicidas -insecticidas, en particular- se utilizan, según Eurostat⁵. Además, en España están autorizados casi 300 plaguicidas⁶ en cuya ficha de registro se señala explícitamente que son peligrosos para las abejas y, por tanto, para otros polinizadores.

Así, **consideramos** que el futuro Plan de Acción Nacional para la Conservación de los Polinizadores **debe incluir medidas urgentes y sin precedentes para eliminar los plaguicidas demostradamente peligrosos para las abejas y otros polinizadores y una reducción drástica del uso de todos los demás.**

Estas son algunas de las **medidas que Greenpeace considera imprescindibles** para que el futuro Plan de Acción Nacional para la Conservación de los Polinizadores sea una pieza decisiva en el futuro de estos insectos:

- Establecer un calendario claro para que antes de 2025 se prohíba totalmente el uso de todos los plaguicidas autorizados en España en cuya ficha de registro se establezca que es peligroso para las abejas y demás polinizadores.
- Reducir el uso de plaguicidas en un 50% para 2030.
- Establecer una hoja de ruta para conseguir que en 2030 el 30% de la superficie agrícola española sea ecológica y en 2050, el 100%.
- Conversión a la agricultura y ganadería ecológicas de todas las explotaciones agrarias en una franja de al menos 20 kilómetros alrededor de espacios protegidos, desde su límite externo.

Por último, cada medida deberá llevar asociado una fecha límite para su puesta en marcha.

5 Eurostat, 2018. Sales of pesticides in the EU. Disponible en: <https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-eurostat-news/-/DDN-20181015-1>

6 MAPA. Registro de productos fitosanitarios. Disponible en: <https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

Consideraciones particulares y propuestas de cambio de texto

1.1 Antecedentes

Página 3 (añadir lo que tiene fondo amarillo):

Por su parte, en el ámbito de la UE, algunos Estados miembros han desarrollado estrategias, e incluso legislación específica, para la conservación de los polinizadores y, además, se han establecido una serie de medidas beneficiosas para los polinizadores, especialmente en materia de políticas medioambientales y sanitarias (en particular, las Directivas sobre aves y hábitats y la legislación comunitaria sobre plaguicidas), así como en la política agrícola común, la política de cohesión y la investigación e innovación política.

1.2 Áreas de actuación

Página 4 (añadir lo que tiene fondo amarillo):

- Promoción de hábitats favorables para los polinizadores: se plantean objetivos y medidas específicas para el fomento de prácticas, en particular agrícolas, favorecedoras para los insectos polinizadores, como la agricultura ecológica; revertir la simplificación de los paisajes agrícolas hacia una diversidad de hábitats y de sistemas productivos; la rotación de cultivos, y la promoción del mantenimiento de mosaicos de hábitats naturales y seminaturales en zonas agrícolas, de pastoreo y urbanas para aumentar la disponibilidad o mantener los recursos florales y mantener intactas zonas de refugio y reproducción.
- Mejora de la gestión de los polinizadores y reducción de los riesgos derivados de plagas, patógenos y especies invasoras; se consideran objetivos y medidas concretos para promover la diversidad genética en las poblaciones de polinizadores domésticos salvaguardando la especie autóctona, la *Apis mellifera iberiensis*, mejorar la salud de las colonias y promover el control de plagas y patógenos mediante métodos apropiados en las poblaciones de polinizadores domésticos, prevenir la entrada de especies polinizadoras potencialmente invasoras y prevenir o minimizar el riesgo de introducir especies exóticas invasoras perjudiciales para los polinizadores, tanto silvestres como gestionados.

Página 4 (substituir lo que tiene fondo azul por lo que se pone a continuación con fondo amarillo):

- ~~Identificación de los efectos perjudiciales que sobre los polinizadores silvestres y domésticos tiene el uso de productos fitosanitarios: se analiza la suficiencia de las medidas existentes para el uso sostenible de los productos fitosanitarios, proponiendo en su caso el refuerzo o la articulación de otras adicionales: mejoras en la gestión integrada de plagas, aplicación de plaguicidas y procedimientos de evaluación de~~

riesgos que tengan en cuenta sus efectos sinérgicos.

- Evitar y reducir el uso de los plaguicidas perjudiciales para los polinizadores domésticos y silvestres y desarrollar alternativas a su uso: se establecerá un calendario para la eliminación de los plaguicidas en cuya ficha de registro pone explícitamente que representan un peligro para las abejas. Además, se establecerá un objetivo cuantitativo y una fecha para la reducción del uso de los plaguicidas en general y para la ampliación de la superficie agrícola utilizada gestionada con métodos y técnicas de la agricultura ecológica. Asimismo, se vigilará que todos los productores aplican la gestión integrada de plagas (GIP) tal y como está establecido en la normativa.

Justificación

Tal y como está redactado es una clara concesión a la industria y no respeta los principios rectores del documento ni los compromisos asumidos con la adhesión a la Coalición Internacional para la Conservación de los Polinizadores. Es el único punto en que se cambia el texto respecto a lo planteado anteriormente. Además, los efectos perjudiciales del uso de plaguicidas son más que conocidos y es competencia de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria caracterizarlos para cada sustancia activa durante el proceso de evaluación y autorización de los productos fitosanitarios.

2.1 Importancia de la polinización

Página 5 (añadir lo que tiene fondo amarillo)

Dentro de los himenópteros, el grupo de las abejas tiene una importancia especial en la polinización. Se conocen en todo el mundo unas 20.000 especies de abejas, de las cuales en Europa están representadas 1.965, y en España 1.105. Destacado representante del grupo, por su importancia para el ser humano (por sus servicios de polinización y por la producción de miel) es la abeja melífera (*Apis mellifera*), especie originaria de Europa occidental e introducida en prácticamente todo el mundo y para España la subespecie *Apis mellifera iberiensis*. No obstante, la polinización efectiva de la gran diversidad existente de plantas con flores y, por tanto, el mantenimiento de la integridad de los ecosistemas terrestres, requiere de la participación de toda la diversidad de polinizadores que a lo largo de la evolución han desarrollado relaciones con las plantas de su entorno y aseguran su óptima reproducción y propagación.

Añadir párrafo

Por otro lado, solo en la UE, alrededor del 78% de las especies de flores silvestres dependen, al menos en parte, de la polinización animal.

B. Promover hábitats favorables para los polinizadores

Página 8 (corregir lo que tiene fondo amarillo y verificar en el resto del documento)

Finalmente, la reforma de la Política Agrícola Común, de aplicación a partir de **2020** **2021**, ofrece la posibilidad de desarrollar, junto a las anteriores, otras iniciativas novedosas hasta ahora no contempladas.

Página 9 (añadir lo que tiene fondo amarillo)

En cuanto a la minimización en el uso de productos fitosanitarios, debiera considerarse la conservación **y mejora de la fertilidad** de los suelos, la recuperación de variedades vegetales mejor adaptadas, la utilización de variedades resistentes a enfermedades y potenciando variedades con polinización cruzada, **enriquecimiento de la biodiversidad de los hábitats no cultivados y sin cultivar en las explotaciones así como en las áreas agrícolas rurales circundantes, rotación y asociación de cultivos, uso de abonos verdes, algunos incluso atractivos para los polinizadores, potenciando a los antagonistas beneficiosos mediante la gestión de la vegetación en la explotación agrícola** así como reforzando el empleo de sistemas alternativos, en su caso, de control biológico.

D. Reducir el riesgo derivado del uso de productos fitosanitarios para los polinizadores

Página 10 (substituir lo que está tachado y con fondo azul)

Así mismo, el Plan de acción nacional para el uso sostenible de productos fitosanitarios (PAN) supone una importante contribución al cumplimiento de los compromisos enunciados en el primer párrafo, al contemplar entre sus objetivos el fomento de la Gestión Integrada de Plagas (GIP) para preservar un sector agrícola, forestal y alimentario próspero, que asegure una contribución positiva al medio ambiente, mediante un modelo sostenible de producción compatible con la utilización **mínima racional** de productos fitosanitarios. En este contexto, son numerosas las posibles iniciativas a emprender con el objetivo de reducir el riesgo para los polinizadores del uso de productos fitosanitarios en ambientes rurales, urbanos y periurbanos.

Página 11 (añadir lo que tiene fondo amarillo, eliminar lo que tiene fondo azul)

El presente plan incorpora acciones destinadas a avanzar en la integración en los programas de control de aspectos directamente relacionados con la conservación de los polinizadores silvestres y domésticos que permitan garantizar una afección mínima; con carácter complementario, las correspondientes inspecciones son un momento adecuado para informar a los responsables de las explotaciones de aspectos relacionados con la importancia de los polinizadores, **otros insectos beneficiosos y de los insectos en general**

para el equilibrio ecológico y de los posibles efectos del uso inadecuado de los productos fitosanitarios. Finalmente, con el fin de garantizar la ausencia de afecciones, sería de interés que las evaluaciones de riesgos de productos deben incorporar incorporaran los posibles efectos sobre los polinizadores silvestres, así como otros aspectos - efectos subletales, combinación de productos, exposición crónica o efectos posteriores a la aplicación-, cuestiones todas ellas a decidir en el contexto de la UE.

En el caso de las áreas urbanas y periurbanas, así como en el entorno de grandes infraestructuras de comunicación y energía con presencia de hábitats de interés para los polinizadores, resulta imprescindible disponer de adecuadas directrices para evitar a toda costa el correcto uso de productos fitosanitarios, promoviendo el incremento de la biodiversidad y alternativas como, por ejemplo, el control biológico.

Finalmente, aspectos ya contemplados en el PAN, como el adecuado uso de productos fitosanitarios en el ámbito no profesional o doméstico, debieran considerar cuestiones específicas relacionadas con la minimización de los posibles riesgos para los polinizadores de su uso incorrecto.

Por último y no menos importante, para dar respuesta al compromiso adquirido en el marco de la Coalición Internacional para la Conservación de los Polinizadores de evitar y reducir el uso de los plaguicidas perjudiciales para los polinizadores domésticos y silvestres, se deberán prohibir de forma inmediata todos aquellos productos en cuya ficha de registro pone que son peligrosos para las abejas y establecer un objetivo de reducción en cantidad de un 50% del uso de plaguicidas para 2030.

Añadir las siguientes medidas y desarrollarlas en el caso de que incorporen al Plan:

A.1.2. Inclusión en el catálogo de especies protegidas a todos los polinizadores;

B.1.8 Establecimiento como zonas protegidas aquellos espacios de especial interés para la conservación de los polinizadores, con urgencia aquellos dónde se encuentran especies vulnerables o en peligro

B.1.9 Moratoria al cambio de uso de suelos alrededor de zonas protegidas, o dónde se encuentran especies vulnerables o en peligro;

B.1.10 Establecer una hoja de ruta para conseguir que en 2030 el 30% de la superficie agrícola española sea ecológica y en 2050 el 100%

B.1.11 Conversión a la agricultura y ganadería ecológicas de todas las explotaciones agrarias en una franja de al menos 20 km alrededor de espacios protegidos

B.1.12 Apoyo a los agricultores en transición y ecológicos a través de la compra pública. Todos los comedores públicos deben proveerse con productos sostenibles, ecológicos, locales y de temporada antes de 2025. Antes de final de 2019, y para dar el ejemplo, en el comedor del Ministerio para la Transición Ecológica, debe ofrecerse una alimentación saludable y sostenible, donde predominen los alimentos de origen vegetal. Todos los productos ofrecidos deben ser ecológicos, locales y de

temporada.

B.2.3. Establecer la obligatoriedad de utilizar solamente prácticas y métodos ecológicos en la jardinería en espacios urbanos;

B.2.4 Fomentar las “islas de biodiversidad” (zonas donde se preserva la flora silvestre) en las áreas urbanas;

B.2.5. Fomentar los refugios para polinizadores en las áreas urbanas (en cada jardín, un refugio para polinizadores);

B.2.6. Utilización de especies atractivas para los polinizadores y autóctonas en jardinería de las áreas urbanas;

B.2.7. Fomentar los huertos urbanos ecológicos;

B.2.8. Recuperación de la agricultura periurbana y obligatoriedad de manejo agroecológico;

B.2.9. Fomentar los tejados verdes y con plantas atractivas para los polinizadores en las áreas urbanas. Conseguir crear tejados y fachadas verdes en al menos un 20% de los edificios públicos para 2020 y en el 50% para 2050;

C.3.3. Establecimiento de un gabinete de respuesta rápida ante el surgimiento de plagas, patógenos y especies invasoras que permita un control de estos factores cuando surgen, no cuando ya están establecidos;

D.1.10 Establecer un calendario claro para que antes de 2025 se prohíba totalmente el uso de todos los plaguicidas autorizados en España en cuya ficha de registro se establezca que es peligroso para las abejas y demás polinizadores

D.1.11 Reducir el uso de productos fitosanitarios en un 50% para 2030

D.1.12 Incrementar a un 30% la SAU clasificada como agricultura ecológica para 2030

D.1.13 Establecer un radio de 20km desde su límite externo alrededor de los espacios protegidos en los que sólo se puede llevar a cabo la agricultura y ganadería ecológicas

D.1.14 Prohibir totalmente el uso de cualquier tipo de plaguicida en el periodo de floración de los cultivos atractivos para los polinizadores

D.1.15 Establecer un registro público de uso de plaguicidas que se aplican en las explotaciones agrícolas para que se conozca en cada momento qué sustancias químicas se utilizaron en cada sitio y en qué cantidad. Hacer un mapa de uso de plaguicidas en España por sustancia activa para que se pueda conocer y evaluar la relación directa del uso de plaguicidas y el declive de los polinizadores;

D.1.16. No permitir el uso de plaguicidas en las explotaciones donde se fomenten los “márgenes florales”, si no estos actúan como “trampas mortales”;

D.1.17 Aumentar la financiación de programas de investigación y desarrollo de prácticas agrícolas ecológicas;

D.1.18 Estricta aplicación y control de la Directiva para el Uso Sostenible de los Productos Fitosanitarios y en particular del uso obligatorio de la Gestión Integrada de Plagas para todos los productores.

D.1.19. Crear líneas de financiación a la investigación del “efecto cóctel” sobre los polinizadores derivado del uso de plaguicidas

D.2.3. Prohibir el uso de herbicidas y otros plaguicidas en el entorno de infraestructuras (carreteras, ferrocarril, etc.). Segar manualmente, mecánicamente o mediante pastoreo después de terminada la floración.

E.1.2 Monitoreo de polinizadores y el servicio de polinización que brindan;

E.3 Mejora del conocimiento sobre la importancia de la agroecología para la conservación de los polinizadores

E.3.1 Fomento de estudios comparativos del estado de conservación de los polinizadores entre explotaciones convencionales de agricultura intensiva y de agricultura ecológica

E.3.2 Seguimiento de los polinizadores presentes en el agroecosistema (convencional y ecológico) para conocer la diversidad y abundancia de insectos polinizadores en ambos agroecosistemas, bien como para conocer la biomasa de insectos según el tipo de manejo;

E.4. Mejora del conocimiento de la importancia de los polinizadores y la polinización

E.4.1 Investigación sobre la importancia ecológica y económica de los polinizadores y los futuro riesgos relacionados. Actualización anual del Valor económico de la polinización y vulnerabilidad de la agricultura española ante el declive de las abejas y otros polinizadores utilizando la herramienta desarrollada por la FAO para este efecto ([Tool for Valuation of Pollination Services at a National Level](#))

F.1.3. Establecer la semana que incluya el 20 de mayo (Día Mundial de las Abejas) como la Semana para la Conservación de los Polinizadores y realizar y apoyar iniciativas de sensibilización y de conservación durante toda la semana;

Cambiar las siguientes medidas, añadiendo lo que tiene fondo amarillo y eliminando lo que tiene fondo azul, e incorporar los cambios en su desarrollo:

B.1.7. Promover el uso de semillas autóctonas de variedades ecológicamente adecuadas, **que no estén tratadas con productos fitosanitarios** y adaptadas a la zona en iniciativas para la conservación y mejora de los hábitats de los polinizadores.

D. **Evitar y Reducir el riesgo derivado del uso de productos fitosanitarios para los polinizadores**

D.1.3. Formar e informar a los usuarios profesionales de productos fitosanitarios sobre sus usos ~~adecuados~~ y posibles riesgos para los polinizadores domésticos y silvestres.

D.1.9. ~~Prohibir~~ ~~Reducir~~ el uso de productos fitosanitarios en zonas específicas.

D.2. ~~Evitar~~ ~~Reducción de~~ el riesgo derivado del uso de productos fitosanitarios en entornos urbanos

D.2.1. ~~Prohibir el uso~~ ~~Promover un uso sostenible~~ de los productos fitosanitarios para el control de malas hierbas y prevención de incendios en la gestión de áreas urbanas y de grandes infraestructuras de comunicación y desarrollar alternativas al uso de los productos fitosanitarios como el control biológico.

D.2.2. ~~Prohibir el uso~~ ~~Promover un uso adecuado~~ de productos fitosanitarios que impliquen riesgos para la conservación de los polinizadores en el ámbito no profesional o doméstico.

FIRMADO:

MARIO RODRÍGUEZ VARGAS, Director Ejecutivo de Greenpeace España